MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

DICTAMEN DE JUSTIFICACION DE LA DETERMINACION DEL PORCENTRAJE MINIMO EXIGIDO DE ADQUISICION DE LOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

En vista de la realización del llamado para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR para las Instituciones seleccionadas del Distrito de Santa Rosa del Mbutuy correspondiente al ejercicio fiscal 2018, y considerando lo establecido en el art. 8º de la Resolución DNCP Nº 2915/2015 y la Nota DGBE Nº 481/2018 de fecha 13/07/2018 de Aprobación del MEC , corresponde emitir DICTAMEN con respecto al porcentaje mínimo a ser exigido en el PBC del citado llamado para la adquisición de los productores de la agricultura familiar, fijándose el mismo en un 10% (diez porcientos) con relación al monto total del contrato a fin de apoyar e incentivar la adquisición de productos de la agricultura familiar asegurando productos frescos para la alimentación de los escolares, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DEL MBUTUY Secretaría General

Irma Barrios Peralta

Secretaria General